



BOLETÍN TRIBUTARIO - 159/13

ACTUALIDAD TRIBUTARIA

I. DOCTRINA - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ

- NATURALEZA DEL ANTICIPO EN EL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA - [Memorando Concepto No. 1224 del 10 de septiembre de 2013](#)

La Subdirección Jurídico Tributaria de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá emitió el Memorando Concepto citado, señalando:

- El pago del anticipo es un requisito para la expedición de la licencia y no es una declaración tributaria; sin efectos distintos que definir una tarifa para los valores pagados anticipadamente.
- De esta forma, en las sucesivas modificaciones que ocurran a la licencia inicial no habrá de presentarse declaración alguna sino el formulario de anticipo pagando con el mismo la diferencia entre el anticipo actual y el anticipo inicial o anteriormente calculado, en tanto este valor sea positivo. Si la diferencia es negativa, no se debe presentar formulario alguno sino hasta que se produzca una modificación que incremente el valor del mayor valor de anticipo calculado, por exigencia que deben hacer los curadores al momento de expedir la modificación.
- Al finalizar la obra se establecerá, ahora sí en una declaración tributaria, el verdadero valor de la obra ejecutado y se sabrá que valores han de cancelar a la tarifa del 3 por ciento o si es procedente una devolución porque hubiere sido mayor el presupuesto proyectado que el ejecutado. En las reducciones intermedias del presupuesto provocadas por las modificaciones de la licencia no procede tramitar devolución



por no existir procedimiento definido en la ley y por no tener carácter definitivo el valor así establecido.

II. INFORMACIÓN DE INTERÉS - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- FALSO CORREO OFRECE ENLACE PARA OBTENER CERTIFICADO TRIBUTARIO - [Comunicado de Prensa](#)

Mediante el comunicado referido precisa:

“La DIAN ha establecido que están circulando correos en donde se invita a los clientes ciudadanos DIAN a “obtener rápida y eficazmente” “Certificado Tributario con vigencia fiscal a la fecha”.

De acuerdo al falso mensaje, mediante la supuesta herramienta en línea, que en realidad es un archivo .zip, se obtiene la puntuación y posterior certificación.

*El mensaje fraudulento es enviado desde los buzones notificacines@dian.gov.co (sin la o), y notificaciones@dian.gov.co, y remitido por Milena Andrea Gómez, con el asunto: “Facturaciones Y Documentos”, o “Certificado y Calificación Tributaria”. **La DIAN advierte que tales direcciones de correo no pertenecen a la Entidad**”.*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

19 de septiembre de 2013